



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7784

27/03/2020

18842

**AUTOR/A:** NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, cabe reseñar que la historia nos demuestra que habrá más pandemias. Desde la peste negra del siglo XIV y la de los siglos XIX-XX, hasta la gripe española (1918-20), pasando por la gripe asiática (1957-58), el VIH o el ébola desde los años 70 del pasado siglo, la humanidad se ha enfrentado siempre a la posibilidad de que una enfermedad se propague por todo el mundo, más allá de un solo continente.

Definida así por la Organización Mundial de la Salud (OMS) es obvio que volverán a producirse nuevas pandemias. Cualquier epidemiólogo o experto en gestión sanitaria es consciente también de ello.

Recientemente, Rafael Bengoa señalaba que “cada tres o cuatro años habrá una epidemia“. Que alguna de ellas se convierta en pandemia es algo esperable.

En cuanto a la segunda cuestión planteada, el Gobierno ha adoptado medidas en relación con el Coronavirus desde que se tuvo conocimiento de su existencia en China, a principios de este año. Desde el 13 de enero, existe un Comité de Seguimiento del Coronavirus que se reúne a diario para valorar la evolución del riesgo, las propuestas de actuaciones en coordinación con las CCAA y las actividades de comunicación técnica, institucional y a la población y medios.

Gracias a este trabajo previo desarrollado, por parte del Ministerio de Sanidad en coordinación con las Comunidades Autónomas, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, que el brote de 2019 (n-CoV) constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, nuestro país ya cumplía con todas las recomendaciones formuladas.



De esta cuestión, además, el Ministro de Sanidad informó en la comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados el pasado 26 de marzo. En esta sesión, señaló el momento y las razones que motivaron la introducción de las primeras medidas de distanciamiento social en nuestro país, que se establecieron inicialmente en las zonas con transmisión comunitaria significativa y que posteriormente se extendieron al conjunto de las Comunidades Autónomas.

Su Señoría puede consultar el contenido de la sesión en el siguiente enlace:  
[http://www.congreso.es/wc/htdocs/web/jsp/canalParlamento/reproductorDirectoAkamaiHLS/p/player\\_diferidomp4.jsp?codSesion=4&codOrgano=379&fechaSesion=26/03/2020&mp4=mp4&idLegislaturaElegida=14](http://www.congreso.es/wc/htdocs/web/jsp/canalParlamento/reproductorDirectoAkamaiHLS/p/player_diferidomp4.jsp?codSesion=4&codOrgano=379&fechaSesion=26/03/2020&mp4=mp4&idLegislaturaElegida=14)

Por último, en cuanto a la Comisión por la que preguntan Sus Señorías, el pasado 7 de mayo se procedió a la constitución, en el Congreso de los Diputados, de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, cuyo objeto será la recepción de propuestas, la celebración de debates y elaboración de conclusiones sobre las medidas a adoptar para la reconstrucción económica y social tras la crisis de la COVID-19.

Según el escrito de solicitud de su creación, “a esta tarea están llamados todos los actores políticos y sociales: grupos parlamentarios, formaciones políticas, administraciones públicas, agentes sociales, empresas...”.

Madrid, 11 de mayo de 2020

